Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: **Reparación directa**
Radicación: **11001333603820150062600**
Demandantes: **Héctor Linarez Veneno y otros**
Demandados: **Nación – Rama Judicial y otro**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 13 de marzo de 2023.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	$ 4.542.630.oo
Agencias en derecho 2 instancia	$ 0
Total costas	$ 4.542.630.oo

Total costas en letras: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS TREINTA PESOS ($4.542.630.oo) M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.

MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA